

ORDENANZA Nº: 4823/13.-

Ramallo, 26 de septiembre de 2013

VISTO:

La iniciativa de que la mega muestra **Expoagro** se realice en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la Expoagro es una muestra agropecuaria a campo abierto que se realiza una vez por año y dura cuatro días. Se emplaza siempre en diferentes campos de las zonas agrícolas con mayor potencial productivo de Argentina; de las mejores tierras del mundo. Allí se acondiciona el predio para la exposición donde casi un millar de stands de diferentes empresas expondrán los bienes, insumos y servicios que se necesitan en el campo para producir carnes y granos;

Que la exposición, cuyos accionistas son los diarios Clarín y La Nación, es la más grande y más completa de las muestras dinámicas, denominadas así porque en el predio donde se realiza se ponen a prueba, ante los visitantes, cientos de máquinas e implementos agrícolas de última generación que realizan distintos trabajos: labores de siembra, cosecha, pulverización, embolsado de granos, hilerado, enrollado, etc.;

Que lo que se puede ver durante esos cuatro días de duración de Expoagro es una completa demostración de las prestaciones que tienen las maquinarias, exhibiendo todo el potencial tecnológico y todas las labores necesarias en las diferentes prácticas agrícolas y forrajeras. Las últimas novedades en materia de maquinarias agrícola;

Que dicha exposición podría realizarse anualmente en el Partido de Ramallo, durante el año 2014 y venideros;

Que las últimas muestras se llevaron a cabo en el Partido de Baradero y dicha organización tiene un año más de contrato en la ciudad citada, pero distintos motivos hacen que estén buscando otros predios sobre la Ruta Nacional Nº 9;

Que Directores del Grupo se contactaron con el Departamento Ejecutivo Municipal y se vincularon con propietarios de campos del Partido de Ramallo dispuestos a llevar una relación contractual que posibilite que dicha muestra se realice en esta zona;

Que la solicitud realizada por el Gerente General Ing. Juan Carlos REBORA, de recibir beneficios de tasas y derechos, más el apoyo tal lo explica la nota, se vería gratamente gratificado por los beneficios que recibiría el Partido de Ramallo, tanto a nivel de promoción, como así mismo el movimiento de visitantes que la muestra generará;

Que es una excelente posibilidad para exhibir a nuestro Partido con toda su potencialidad industrial, agropecuaria y turística;

Que se torna necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** la mega muestra **Expoagro** que ----- se realizará en el Partido de Ramallo durante el año 2014 y venideros.----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a colaborar con la organización de la muestra en la preparación y desarrollo de la misma con equipamiento y personal municipal. La maquinaria y el Personal Municipal serán afectados en tanto y en cuanto no afecten la provisión de los servicios públicos y el pago de las horas extras y el combustible serán a cargo de los organizadores de dicha muestra.

ARTÍCULO 3º) Autorízase a Expoagro a utilizar el escudo y/o la bandera y/o logos de la Municipalidad de Ramallo en sus comunicaciones nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 4º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a dicha organización un beneficio de hasta un cien por ciento (100%) por los siguientes Derechos y Tasas municipales:

- A) Tasa por Seguridad e Higiene.
- B) Derecho de publicidad y propaganda interna y externa.
- C) Derecho para la realización de espectáculos públicos.
- D) Tasa por habilitación de comercio e industria.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

APROBADA POR UNANIMIDAD EN GENERAL Y EN PARTICULAR ARTÍCULOS 1º Y 3º; POR MAYORÍA ARTÍCULOS 2º Y 4º EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.